



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011.**

**ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
JALISCO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, seis de diciembre de dos mil doce, **se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con el oficio AT-3179/2011 y anexo del Subsecretario de Acuerdos de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, registrado con el número **69111**. Conste.

México, Distrito Federal, seis de diciembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de cuenta del Subsecretario de Acuerdos de la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual remite copia certificada de la resolución de dieciséis de noviembre de dos mil once, dictada por dicha Sala en el recurso de reclamación **61/2011-CA**, derivado del presente incidente de suspensión, el cual se declaró infundado. **Acúsesse recibo.**

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.